

LINEAMIENTOS BÁSICOS DE ATENCIÓN DE PACIENTES DE TÓPICO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Resolución de Rectorado N° 771-2024-R-UCH



	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	03-12-2024
		Página:	1 de 9
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 771-2024-R-UCH	

LINEAMIENTOS BÁSICOS DE ATENCIÓN DE PACIENTES DE TÓPICO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

1. Para la atención el paciente debe registrarse en el formulario de atención de tópico de la Universidad de Ciencias y Humanidades (en adelante "UCH"): QR que se muestra a un costado de la puerta o a través del link <https://forms.gle/BFswLVCuPXsmSk3Z8>. Para ello el usuario deberá utilizar un lector QR y tener activo el WIFI de la institución o datos en su celular. Con excepción de algunas situaciones, en última instancia, el personal de tópico podrá realizar el llenado manual de información. El estudiante, personal administrativo o docente deberá facilitar de forma obligatoria los datos de contacto para casos de emergencia en el formulario. El omitir, alterar o rechazar esta información constituye un riesgo alto que atenta contra la propia salud del paciente.
2. La atención es por orden de llegada y según nivel de prioridad (urgencia y emergencia), respetando los horarios de atención, refrigerios y los protocolos de salud vigentes en la institución. Asimismo, toda persona con síntomas respiratorios y/o fiebre debe utilizar mascarilla para atenderse en el tópico. En los casos que el tópico este cerrado o se requiera una atención escribir al WhatsApp 989 128 563 detallando si se trata de una urgencia/emergencia (revisar el Protocolo de Urgencia/Emergencia Médica y el Protocolo de Intervención en Situaciones de Urgencias y/o Emergencias Psicológicas de la Universidad de Ciencias y Humanidades).
3. La atención es personal, esto quiere decir que está prohibido llevar medicamentos u otros suministros a otro paciente. En situaciones en las que el paciente no pueda moverse, deberá comunicarse con tópico por WhatsApp 989 128 563 y detallar su situación.
4. El respeto y las buenas costumbres son fundamentales durante el ingreso al tópico, no se tolerarán situaciones que involucren indisciplina (se incluye realizar desorden, ruido, ataque verbal y/u otros similares), además se prohíbe el ingreso con bebidas o alimentos al área.
5. De igual forma el mobiliario, los materiales médicos y los útiles de oficina son de uso exclusivo del personal de salud del Tópico de la UCH, cualquier intento de sustracción de material será reportado y sancionado según las normas que rigen en la UCH, recurriendo en efecto al uso de los videos de seguridad, de ser necesario, para la investigación correspondiente.
6. No se realiza préstamos de materiales médicos. En el caso de préstamos de materiales no médicos, se debe coordinar con el responsable del área de tópico y la subdirección Académica de la UCH. Además, se debe enviar la solicitud de préstamo por correo electrónico (topico@uch.edu.pe) al área de tópico con previa anticipación de catorce (14) días calendario. La persona que solicita un préstamo

	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	03-12-2024
		Página:	2 de 9
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 771-2024-R-UCH	

debe entregar su DNI, el cual se le repone a la devolución del material y firmar un cargo de entrega de materiales.

7. La duración máxima de una atención regular (inmediata) será en promedio 15 minutos. Se realizará de manera individual con previa indicación del personal. Si la situación lo amerita se podría extender el tiempo de atención (urgencias - emergencias). Si se requiere el ingreso de otra persona al ambiente, el personal de salud del tópico de la UCH lo autorizará.
8. El tratamiento de tópico incluye, principalmente, medicación oral y/o tópica genérica de forma gratuita con previa evaluación de salud. No se administran medicamentos específicos u otros que requieran diagnóstico médico (antimigrañosos, antiespasmódicos, antieméticos, corticoides, entre otros); a menos que el estudiante, personal administrativo o docente:
 - Demuestre que tiene el diagnóstico médico certificado por un médico colegiado (que incluye el tratamiento a seguir con receta médica, la cual debe cumplir con los siguientes criterios: tener nombre del paciente / diagnóstico / indicación médica / sello y firma del médico tratante / sello del establecimiento de salud / fecha vigente). Además, los medicamentos indicados en la receta médica deben ser traídos por el mismo paciente.
 - Tenga historial de atención en el área de tópico de la UCH o el personal de salud de tópico de la UCH tenga autorización del médico de turno.¹
9. En el caso de aplicaciones de medicamentos subcutáneos, intramusculares y/o endovenosos será bajo la presentación del diagnóstico médico certificado por un médico colegiado (que incluye el tratamiento a seguir con la receta correspondiente, la cual debe cumplir con los siguientes criterios: tener nombre del paciente / diagnóstico / indicación médica / sello y firma del médico tratante / sello del establecimiento de salud / fecha vigente); tal como lo contempla la Ley General de Salud N°26842. Los medicamentos indicados en la receta médica deben ser traídos por el mismo paciente.
10. Para dar inicio a cualquier tipo de tratamiento (orales, tópicos subcutáneos, intramusculares y/o endovenosos) el paciente dejará constancia que no es alérgico al medicamento proporcionado por el personal de salud del tópico de la UCH (revisar Anexo 01). En caso sean tratamientos en los cuales el paciente tenga historial de atención en el área de tópico de la UCH, se omitirá el llenado de dicha constancia. En caso de no conocerse este criterio, quedará a potestad del personal de salud del tópico de la UCH (incluyendo al médico de turno) dicho procedimiento. Toda medicación entregada debe ser consumida y supervisada por el personal de salud del tópico de la UCH dentro del ambiente de atención, con excepción de situaciones contempladas en el Protocolo de Urgencia/Emergencia Médica y que requieran del desplazamiento del personal a otros espacios.

¹ En estos casos el área de tópico de la UCH facilita la medicación al paciente.

	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	03-12-2024
		Página:	3 de 9
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 771-2024-R-UCH	

11. Solo el primer tratamiento de medicamentos se proporcionará en el tópico de la UCH. Excepcionalmente se podrían dar hasta 2 tratamientos consecutivos. Los tratamientos en tópico solo son paliativos, genéricos y principalmente orales, sirven para reducir las molestias, no sustituyendo la consulta médica. Por lo tanto, todo estudiante, personal administrativo, docente y personal externo deberá contar con un tipo de seguro sea SIS, ESSALUD y/u otro particular. Asimismo, aquel estudiante, personal administrativo o docente que se reporta como frecuente (2 veces a la semana) en el área de tópico será notificado con el área de tutoría de la Facultad respectiva o el área correspondiente para su seguimiento.
12. En los estudiantes menores de edad únicamente se brinda tratamiento vía oral o tópica (infusiones, medios físicos o aplicación de cremas). En las situaciones de salud que no puedan ser manejadas por vía oral, tópica o sean más severas, el área de Tópico de la UCH en coordinación con tutoría, autorizarán el retiro del menor de edad; se realizará la comunicación con el padre o apoderado registrado en la base de datos de la UCH y se procederá al retiro del estudiante. En esta comunicación, el padre o apoderado deberá identificarse indicando sus nombres completos y número de DNI. En las situaciones que ameriten un traslado del menor de edad únicamente lo realizará el padre o apoderado, éste, deberá firmar un formato de compromiso por traslado de acompañante (revisar Anexo 02).
13. El área de Tópico de la UCH no emite informes de salud, constancias y/o certificados médicos. Las atenciones son registradas en el reporte de atenciones del área de tópico de la UCH y si el estudiante, personal administrativo o docente amerita un retiro, la justificación será compartida con el área de Tutoría de la facultad respectiva, Recursos Humanos o área a cargo correspondiente. En el caso de los estudiantes, posteriormente deben enviar un correo al docente para regularizar la justificación, en el caso del personal administrativo deberá informar a la asistente social, en el caso de otros con su responsable directo. Excepcionalmente en el caso que el docente o responsable solicite una prueba de atención puede escribir al WhatsApp 989 128 563 o al correo topico@uch.edu.pe para que se le facilite la información.
14. El paciente que no desee seguir las indicaciones del personal de salud del tópico de la UCH se le brindará la atención, las recomendaciones del caso y se dejará constancia en un formato de deslinde de responsabilidad (revisar Anexo 03). En caso el paciente voluntariamente decida retirarse de la UCH se dejará constancia en un formato de retiro voluntario sobre la decisión que el paciente está asumiendo (revisar el Anexo 04), luego el área de Tópico de la UCH informará lo sucedido a Tutoría o área respectiva sobre dicho retiro o incidente.
15. El traslado de pacientes se realiza en compañía de un familiar, si no hubiese un familiar podrá ser la persona designada por el área de tutoría o responsable a cargo. Dicha persona firmará un formato de compromiso por traslado de acompañante (revisar Anexo 05). En última instancia, si la circunstancia lo amerita, podrá ser trasladado por el personal de salud del tópico de la UCH. Asimismo, es obligatorio que el paciente se identifique a través de un documento oficial, en caso de no

	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	03-12-2024
		Página:	4 de 9
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 771-2024-R-UCH	

tenerlo, deberá regularizar la identificación con la entidad de salud a la cual ha sido trasladado.

16. Al finalizar la atención el usuario podrá completar un formulario de satisfacción el cual se muestra después de su registro virtual o cuando el personal de salud del tópico de la UCH le facilita el link: <https://forms.gle/6vEBkYBr2vDhQLWb9>.

Tópico UCH

	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	03-12-2024
		Página:	5 de 9
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 771-2024-R-UCH	

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: _____área/facultad/curso: _____Ciclo: _____

Yo, _____ con DNI N° _____ en pleno uso de mis facultades, declaro bajo juramento **NO SER ALÉRGICO A LA MEDICACIÓN QUE FORMA PARTE DEL TRATAMIENTO**, para lo cual fui previamente evaluado y atendido por el personal de salud del Tópico de la Universidad de Ciencias y Humanidades (funciones vitales, entrevista y orientación).

Asimismo, estoy consciente de conocer el protocolo de atención del área de tópico de la Universidad de Ciencias y Humanidades, por lo cual doy conformidad a este documento.

FIRMA:

HUELLA DIGITAL:

TELÉFONO:

	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	03-12-2024
		Página:	6 de 9
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 771-2024-R-UCH	

ANEXO 02

COMPROMISO POR TRASLADO DE ACOMPAÑANTE

Fecha: _____ facultad/curso/área: _____ Ciclo: _____

Yo, _____ con DNI N° _____.

En pleno uso de mis facultades, declaro que asumo la responsabilidad por el traslado y atención de mi acompañante _____ el cual fue previamente evaluado y atendido por el personal de tópico de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

Asimismo, estoy consciente de conocer el protocolo de atención del área de tópico de la UCH, por lo cual doy conformidad a este documento.

FIRMA:

HUELLA DIGITAL:

TELÉFONO:

	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	03-12-2024
		Página:	7 de 9
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 771-2024-R-UCH	

ANEXO 03

**DECLARACIÓN JURADA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD
(EN CASO DE RECHAZO AL TRATAMIENTO O INDICACIÓN)**

Fecha: _____ facultad/curso/área: _____ Ciclo: _____

Yo, _____ con DNI N° _____
_____ en pleno uso de mis facultades, declaro bajo juramento que:

El personal de salud del Tópico de la Universidad de Ciencias y Humanidades me evaluó (funciones vitales, entrevista y orientación) e indicó el tratamiento a seguir. Asimismo, mediante el presente hago constatar que fui informado de los riesgos que implica la decisión voluntaria de no seguir las indicaciones del personal de salud del tópico de la Universidad de Ciencias y Humanidades. Por tanto, se exime de toda responsabilidad al personal de salud de tópico de la Universidad de Ciencias y Humanidades y a la institución en general.

FIRMA:

HUELLA DIGITAL:

TELÉFONO:

	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	03-12-2024
		Página:	8 de 9
Elaborado: Servicio de Tópico	Revisado: Asesoría Legal	Actualizado: Resolución N° 771-2024-R-UCH	

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE RETIRO VOLUNTARIO

Fecha: _____ facultad/curso/área: _____Ciclo:

Yo, _____ con DNI N° _____

Dejo constancia de que el personal de salud del Tópico de la Universidad de Ciencias y Humanidades me evaluó (funciones vitales, entrevista y orientación). Asimismo, mediante el presente documento hago constatar que fui informado de los riesgos que implica la decisión voluntaria de retirarme de la institución. Por tanto, se exime de toda responsabilidad al personal de salud de tópico de la Universidad de Ciencias y Humanidades y a la institución en general.

FIRMA:

HUELLA DIGITAL:

TELÉFONO: